

Junta de la Facultad de Sagrada Teolog. de 16 de Mayo
de 1807.

Se da la Carta de los Obispos de Paris en la
que se manda

Junta de Teologos celebrada este dia a las 9.

Sanchez concurrieron todos los señores del margen pasaron
a tener

Y a tratar y conferenciar sobre lo que contenia en.

cuando la forma sig. — — — — —

Herrera

Coronado

Cea

Conte

Mano

Ordoñez

Leon

Alonso

Domingo

R. Ferrer: Juca Carta pare ala S.^{ta}

adonde cada uno en particular la vea y ponga

cada uno su parecer o reparos, trayendole a

otra Junta

R. Sanchez: lo mismo

R. Ferrer: Juca Carta orig. se remita



à S. M. par ~~le~~ ^{la} ~~voie~~ ^{voie} ~~de~~ ^{de} ~~Paris~~ ^{de Paris}
~~de Paris~~ ^{de Paris} disant que la ^{Voie} ~~Voie~~ ^{si} alla
con esta Carta, y que la Facultad de Teolog.
sabe bien q. debe responder à ella por q.
topone en su Superior Noticia para q.
disponga si debe responder à ella ò no,
que queda la Copia de ella en la Secretaria
para que la vean todos los ^{señores} q. ^{gusten}
de la Facultad de Teolog.
1

Or. Yang. ^{Fr.}

Or. Ferraguar: Paris responde à los S. ^{señores} ^{obispos}
de Paris q. esta ^{Voie} ~~Voie~~ ^{esta} en practica
que no viniendo estas consultas por manos
de S. M. ò de su orden q. no puede contestar
Ninguno: Me rediga esta ^{Voie} ~~Voie~~ ^{queda} en esta



2
D. Fernando de Herrera:

D. Bea: de Sang.

D. Comar. del R. A. de Herrera: no quedando la Cop.^a
en la R. M. y si en poder del R. J. R. de Cantab.

R. Maniño: del R. de Herrera quedando en la Cop.^a
en poder del R. J. R.

R. Mayo: del R. de Herrera

R. Prato: fue porta Via reservada de Estado e
nueva al R. J. diciendo que si Negado este
Empuero sin firma a la facultad de Geolog.

Fernando: reforma en terreno

y que la hapancido de su oblig. darquen
ta a S. M.

Leon F=

D. Herrera: Pueno debe contestar al papel con
sultado y en cuanto a embiano o no, dato
de Facultad=

R. Alonso de Prato: =

D. Ocaña F=



Dn. Domingo de Crasoli

D. Marcos de

perre D. de Cr-

el Acuerdo fue el voto del D. Mo Crasoli.
y que la Copia quede en poder del Sr
ye D. de Cr-

Por Carragenas
ye D. de Cr-

D. Marcos
Amem.

Penon
no
ye D. de Cr-

AVSA



Exmo Señor

3

La facultad de theologia de la Univ^o de Salam.^{ca} con el mas profundo respeto remite a V. E. el adjunto impreso, que sin carta, que lo acompañase, i sin mas firmas, que las de molde, recibio por el correo el día 5.º de Mayo del pñte año, con el sobrescrito que incluimos. Haviendose leído ^{en junta de facultad,} ~~detante de la~~ el referido impreso el día 16 del mismo, ^{se pascó,} ~~este~~ ~~sea~~ ~~de~~ ~~su~~ ~~obligacion~~ que por razon de su contenido, era de su obligacion dar cuenta a su Magestad (q^o Dios què) por la via resaca da de Estado, ~~sea~~ remitiendo a V. E. el referido impreso original con el sobrescrito, suplicandole, se sirva elevarlo a los pies del trono, para q^o en su vista S. M. resuelva lo que tu biere por conveniente. Dios què a V. E. m^o at. en su mayor elevacion p^a bien del Estado.

Del Claustro de la Univ^o de Salam.^{ca} a 6.^o de Mayo de 1801.

Exmo Señor

D. l. m. de V. E.

Sus mas atentos servidores

AVSA



Tr O de Teologia de 16 de Mayo de 1801
En la que se leyó una Carta del Sr. Obis.
por de S. M. N. S. P.

Estendida